

ORD.: N° 284 /

ANT.: 1) Ord. N° 639 SERVIU de fecha 21.03.2012; 2) Memo N° 7 U. JUR., de fecha 27.03.2012.

MAT.: Emite pronunciamiento

ADJ.: Una carpeta con antecedentes

COPIAPÓ, 28 MAR 2012

**A : SR. JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (TP)**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE ATACAMA**

Junto con saludarle cordialmente, informo a Ud., que se han analizado los antecedentes en virtud de los cuales SERVIU Atacama solicita autorización para celebrar un contrato de comodato con la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez sobre el inmueble SERVIU ubicado en calle Diego de Almagro N° 590 de la población Manuel Rodríguez, que se individualiza en el plano SRAUVE-024 de 1988 y que se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 3.611 vta N° 2.310 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1980

Puede apreciarse que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el ORD. N° 1.420 (V. y U.) de fecha 13.12.2006 que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU, por lo que se emite un pronunciamiento favorable.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL (S)**

**PVM/PPP
DPP N° 90/2012 INTERNO**

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- D. Técnico SERVIU
- D. O. Habitacionales SERVIU
- DPP S.R.M
- Asesor Jurídico S.R.M
- Archivo Terreno (3)
- Oficina de Partes S.R.M

Ley de Transparencia Art.7/g



DECLARACIÓN DE BIEN PRESCINDIBLE

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU de la Región de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que a continuación se individualiza:

Comuna	Población	Ubicación Terreno
Copiapó	Manuel Rodríguez	Diego de Almagro N°590

Registro de Propiedad

Inscrito a mayor cabida a Fs 3611 Vta N° 2310, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó año 1980.

Justificación del Comodato (Breve Explicación)

Este SERVIU, entregará en calidad de comodato una parte del terreno que ocupa de propiedad de este Servicio a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, que se encuentra denotado en el plano de loteo SRAUVE-024 del año 1988. El sitio se encuentra ocupado con construcciones de la Junta de Vecinos. El resto del sitio pertenece al Fisco.

Nota

La superficie de la propiedad total del lote asciende a 247,0 m² aproximadamente, el sitio se encuentra emplazado en calle Diego de Almagro, entre calles Pedro Lagos y Aurora de Chile.



SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ATACAMA

EAS/SBV/NAAO/PMP

Copiapó, 19 de marzo de 2012.-



DECLARACIÓN DE BIEN PRESCINDIBLE

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU de la Región de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que a continuación se individualiza:

Comuna	Población	Ubicación Terreno
Copiapó	Manuel Rodríguez	Diego de Almagro N°590

Registro de Propiedad

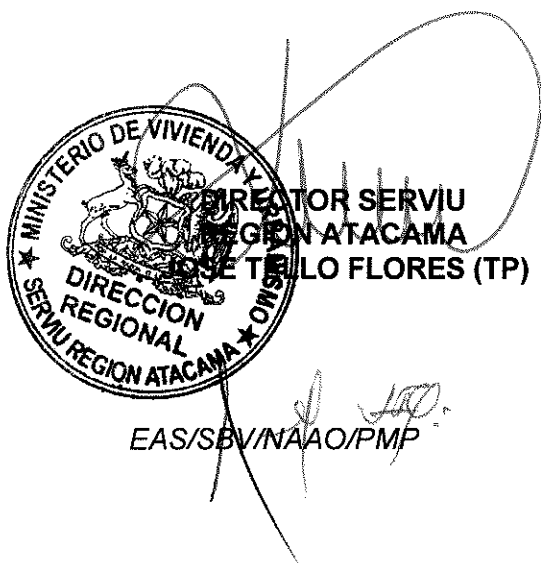
Inscrito a mayor cabida a Fs 3611 Vta N° 2310, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó año 1980.

Justificación del Comodato (Breve Explicación)

Este SERVIU, entregará en calidad de comodato una parte del terreno que ocupa de propiedad de este Servicio a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, que se encuentra denotado en el plano de loteo SRAUVE-024 del año 1988. El sitio se encuentra ocupado con construcciones de la Junta de Vecinos. El resto del sitio pertenece al Fisco.

Nota

La superficie de la propiedad total del lote asciende a 247,0 m² aproximadamente, el sitio se encuentra emplazado en calle Diego de Almagro, entre calles Pedro Lagos y Aurora de Chile.



Copiapó, 19 de marzo de 2012.-



DECLARACIÓN DE BIEN PRESCINDIBLE

El SEREMI de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU de la Región de Atacama, declaran como bien prescindible el terreno que a continuación se individualiza:

Comuna	Población	Ubicación Terreno
Copiapó	Manuel Rodríguez	Diego de Almagro N°590

Registro de Propiedad

Inscrito a mayor cabida a Fs 3611 Vta N° 2310, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó año 1980.

Justificación del Comodato (Breve Explicación)

Este SERVIU, entregará en calidad de comodato una parte del terreno que ocupa de propiedad de este Servicio a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, que se encuentra denotado en el plano de loteo SRAUVE-024 del año 1988. El sitio se encuentra ocupado con construcciones de la Junta de Vecinos. El resto del sitio pertenece al Fisco.

Nota

La superficie de la propiedad total del lote asciende a 247,0 m² aproximadamente, el sitio se encuentra emplazado en calle Diego de Almagro, entre calles Pedro Lagos y Aurora de Chile.



EAS/SBV/NAAO/PMP

Copiapó, 19 de marzo de 2012.-



MEMORIA DE DESLINDES

I.- MEMORIA EXPLICATIVA

El terreno motivo del presente Comodato, se encuentra ubicado en calle Diego de Almagro N° 590 de la población Manuel Rodríguez, comuna de Copiapó, el cual pertenece a una parte del terreno SERVIU, está señalado en el plano de loteo SRAUVE-024, de fecha diciembre de 1988. El terreno propiedad de SERVIU, será entregado en calidad de Comodato para la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez con el objetivo de regularizar el proyecto de **"Sede Social"**.

El sitio que forma parte del dominio de SERVIU, está inscrito a Fs 3611 vta N° 2310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1980. El terreno en comento puede ser regularizado solo en 247,0 m², por este Servicio ya que el resto de la propiedad solicitada pertenece al Fisco.

II.- MEMORIA DE DESLINDES

LOTE SERVIU:

SUPERFICIE: 538,60 M²

NORTE : En 25.30 m con prolongación calle Pedro Lagos.
SUR : En 14.23 m con resto propiedad SERVIU.
ESTE : En 26.50 m con calle Diego de Almagro.
OESTE : En 28.0 m con propiedad Fisco de Chile.


PAOLA MIRANDA PARADA
INGENIERO EJEC. EM GEOMENSURA


EAS/ SBV/ NAAO/ PMP

Copiapó, 19 de marzo de 2012.-



MEMORANDUM N° 40

REF.: Carta de fecha 13 de febrero 2012, de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Copiapó.

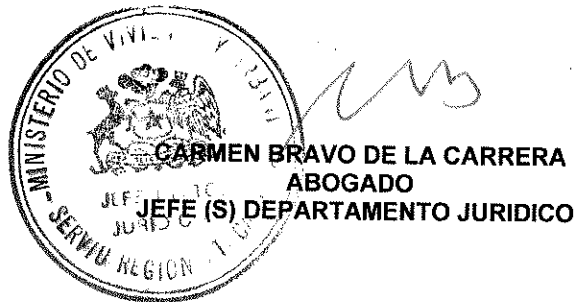
COPIAPO, 15 de febrero 2012.

A: JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO JURIDICO

A fin de dar curso al comodato solicitado, agradeceré a usted informar a este Departamento, a que población, Mz y sitio corresponde el domicilio de calle Diego de Almagro N°590, en que se ubica la sede de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Copiapó.

Asimismo, solicito a usted informar superficie, deslindes y dominio Serviu, esto en caso que el inmueble corresponda a Serviu Región de Atacama.

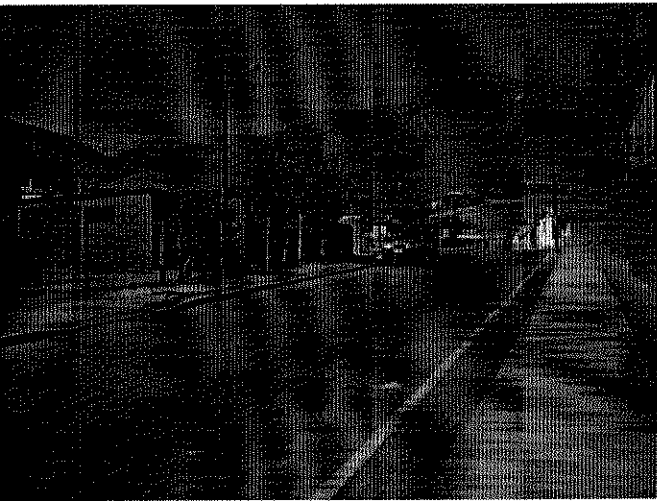
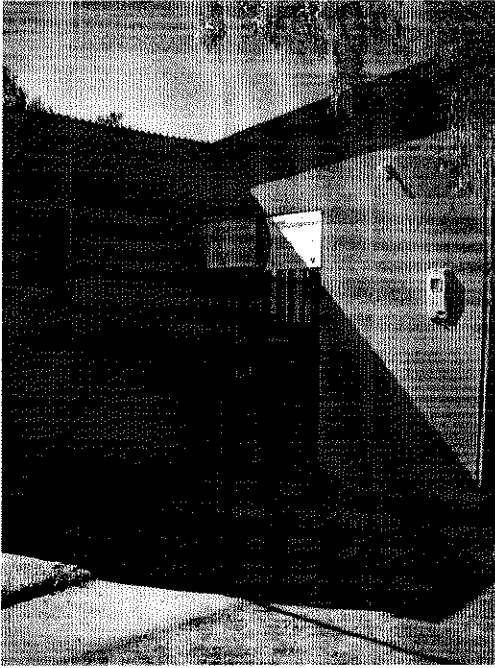
Sin otro particular, le saluda atentamente,

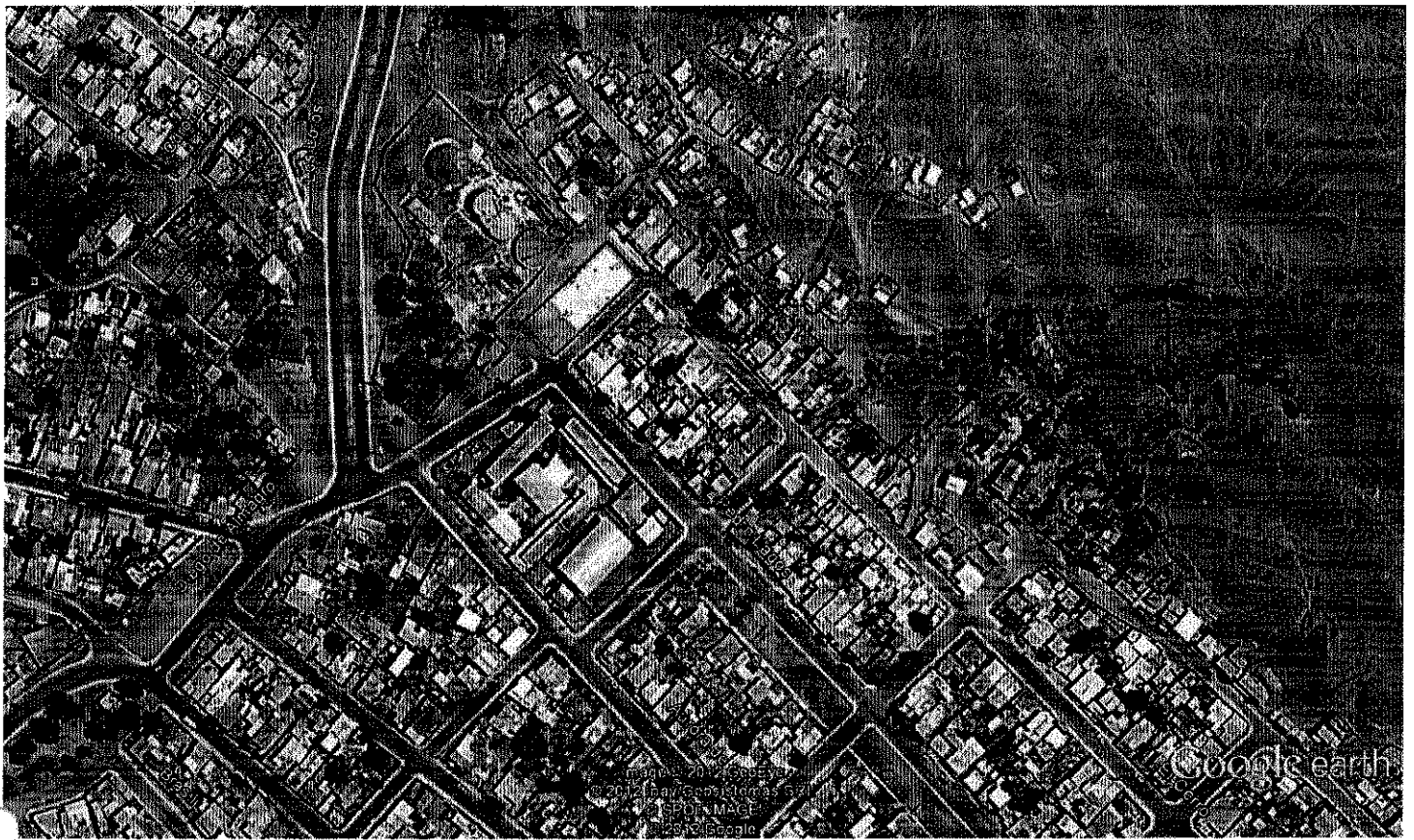


c.c./

Recibido
16/02/12
JRP:

Junta de Vecinos "Manuel Rodríguez"





Google earth



Señal social Manuel Rodríguez

12,20 27,0.

1,70.

12,90 cierre

13,60 cierre.

12,40 del colegio al cerco

12,10 a la avda

14,23 de la Pajar del cerco

Norte: 25,30 mt. con parque
calle Pedro Lagos

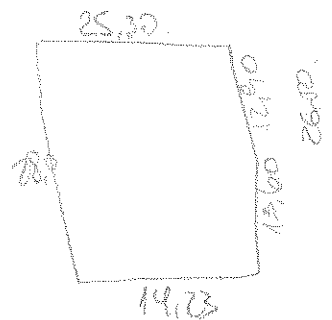
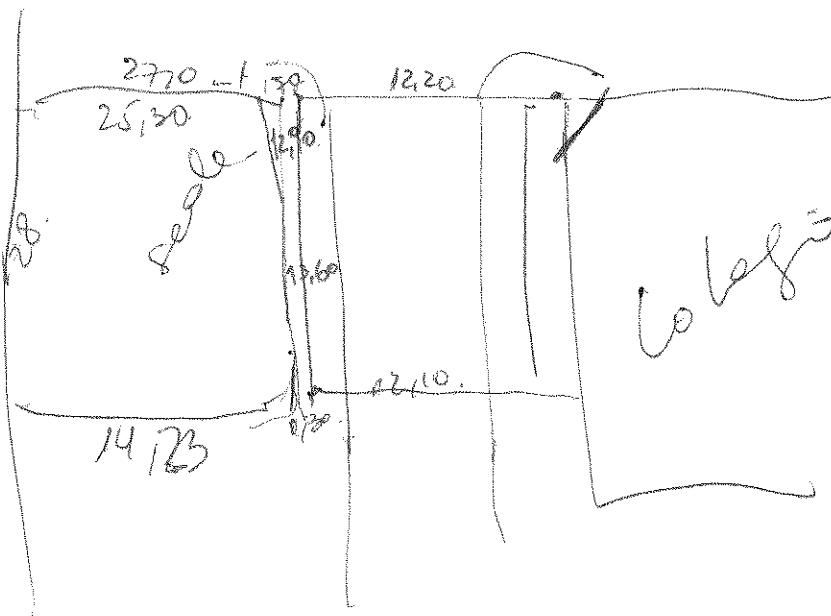
Sur: 14,23 mt. con resto
propiedad de Seriv.-

Este: 26,50 mt. con calle
Diego de Almagro.

Oeste: 28,0 mt. con otro prop.
Fisco. de Chile.

$27,25 + 19,705$
46,955 m²

Telco.
6 plantas
6 manzanas



FJ 3611 ^{VD} N° 2310
Año 1980

